

**Carta Circular a los sacerdotes y diáconos de la diócesis
con motivo de las celebraciones de la Cuaresma y la Semana Santa**

Cádiz, 20 de marzo de 2009

Muy estimados compañeros:

Al acercarse las celebraciones de la Semana Santa, como cada año, me permito recordaros algunas cuestiones que conviene que tengamos en cuenta:

1.- Sobre el Sacramento de la Penitencia: Sabemos que este Tiempo Cuaresmal es uno de los momentos más adecuados para celebrar este Sacramento. La única fórmula autorizada en nuestra diócesis es la confesión con absolución personal, ya sea dentro de una celebración individual o comunitaria. No es pues lícita la absolución general (cfr. Conferencia Episcopal Española, 18 de noviembre de 1988).

2.- Sobre la Misa Crismal: Esta celebración manifiesta la comunión del presbiterio con el Obispo y de los sacerdotes entre sí. Tendrá lugar en la Catedral de Ceuta el Lunes Santo, a las 20:00 horas, y en la Catedral de Cádiz el Miércoles Santo, a las 12:00 del mediodía. El Obispo invita encarecidamente a todos los sacerdotes y diáconos, seculares y religiosos. En Cádiz, después de la celebración, tendremos un aperitivo en el patio del Seminario de San Bartolomé.

3.- Sobre la colecta del Jueves Santo: Las colectas que se realicen, en este Día del Amor Fraternal, se destinarán al Fondo Diocesano de Solidaridad.

4.- Sobre la colecta del Viernes Santo: La colecta de este día, para que la haga llegar a la "Custodia de Tierra Santa", se enviará al Padre Guardián de los Franciscanos, a la siguiente dirección: Convento de San Francisco, plaza de San Francisco 5, 11004-Cádiz; indicando que es la "Colecta para Tierra Santa".

5.- Sobre la Celebración de la Vigilia Pascual: Recordamos las disposiciones que, según la Santa Sede y la Conferencia Episcopal, hemos de observar:

a.- La celebración no se tendrá ni a una hora tan temprana que comience antes del inicio de la noche, ni tan tardía que concluya después del alba.

b.- Tener dos celebraciones en la misma iglesia o templo es incorrecto y contrario a los principios de la celebración pascual, que debe manifestar la unidad de la Iglesia que celebra el Misterio Pascual de Cristo. Si, por alguna razón pastoral grave, hubiera que actuar de otra forma, se consultará al Vicario de Pastoral, quien resolverá el tema.

6.- Sobre la Celebración del Cordero Pascual: De momento, por acuerdo del Secretariado Diocesano para el Clero, se mantiene la suspensión de esta celebración.

Que el Señor nos conceda a todos una santa Cuaresma y una feliz Pascua de Resurrección.

Fraternalmente en Cristo,

Guillermo Domínguez Leonseguí, Pbro.
Vicario General